



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2005

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión y defensa de tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, presentada por la Facultad Regional Rosario, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ingeniera Marta Liliana CERRANO.

Que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los respectivos Directores de Tesis.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y aconseja dar curso favorable a las mismas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ingeniera Marta Liliana CERRANO, una prórroga desde el 15 de diciembre de 2003 hasta el 14 de octubre de 2004 para la defensa oral y pública de su tesis " Generación de un modelo de apoyo a la toma de decisiones para las acciones correctivas en una cooperativa eléctrica".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN Nº 835/2005

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BRITTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento